

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A

POLÍTICA PARA LA INCLUSIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A

En desarrollo de las decisiones de los órganos de gobierno universitario como son la Asamblea General, el Consejo Directivo y el Consejo Académico, instancias que revisaron y acogieron los postulados consagrados en el Acuerdo 530 de abril 27 de 2021, emanado de la máxima instancia del gobierno institucional, fueron incorporados en el Proyecto Educativo Institucional PEI conceptos y principios sobre inclusión educativa en la U.D.C.A.

El presente documento de política para la inclusión de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, parte de los lineamientos contenidos en el Proyecto Educativo Institucional -PEI- acogidos por la Universidad luego del desarrollo de procesos de sensibilización, conceptualización y estudios para precisar el estado actual y las opiniones de la comunidad universitaria sobre el tema.

En este orden de ideas, se llegó a la identificación de las bases conceptuales, metodológicas y operativas, que contribuyen a fortalecer una cultura de la Inclusión en la U.D.C.A y para precisar el alcance de esta política, se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- a. **Equidad de género:** Partiendo del reconocimiento de las diferencias por sexo: Hombres, mujeres y miembros de grupos sexuales minorizados, promueve una cultura de igualdad de oportunidades que supere las inequidades sociales por esta razón.
- b. **Grupos en riesgo de ser excluidos:** por condiciones de discapacidad, por género: las mujeres y la población LGBTI. Por origen étnico: los indígenas, los campesinos, los afros, los Rrom, los raizales, los palanqueros y los indígenas, por condiciones socioeconómicas: a los pobres y a los afectados por el conflicto armado.
- c. **Perspectiva de interseccionalidad:** Cada actor social vive según su condición de clase, género, etnia, vulneración por el conflicto armado, diversas formas de dominación, que abordadas en su complejidad pueden aportar mayor vitalidad a la intervención, mayor fuerza equitativa y mayor valor pedagógico, en tanto superan la segmentación de un enfoque que se detenga en cada condición por separado.

En adición a los anteriores principios, en el año 2016 la Universidad ejecutó un proyecto para revisión del estado del arte en materia de inclusión y revisó la evolución histórica de la noción de inclusión como también, experiencias sobre universidades inclusivas en otros contextos, lo cual dio origen a la publicación del documento “Hacia una educación superior incluyente en la U.D.C.A” publicado en el mes de xxx de 2017, que forma parte de esta política, en la medida que proporciona el soporte conceptual necesario. Este

documento ha tenido amplia difusión institucional.

Así mismo, se tuvo en cuenta el documento “Lineamientos - Política de Educación Superior Inclusiva” publicado por el Ministerio de Educación Nacional en septiembre de 2013, en el cual se da un nuevo sentido a la inclusión educativa al cambiar el paradigma anterior que estaba más asociado con la integración a la educación de las personas con discapacidad para pasar a un modelo de Educación Para Todos. Al respecto se plantea que:

“La educación inclusiva está relacionada con la capacidad de potenciar y valorar la diversidad (entendiendo y protegiendo las particularidades), promover el respeto a ser diferente y garantizar la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural en los procesos educativos. Al trascender lo estrictamente académico y curricular para enfocarse en la constitución misma de lo social, la educación inclusiva tiene como objetivo central examinar las barreras para el aprendizaje y la participación propias de todo el sistema. En educación superior, no son los estudiantes los que deben cambiar para acceder, permanecer y graduarse: es el sistema mismo que debe transformarse para atender la riqueza implícita en la diversidad estudiantil.”¹

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

Los siguientes son los objetivos de la política institucional de Inclusión:

- a. Potenciar en la U.D.C.A el trabajo educativo que incorpore los valores de la inclusión en todos los integrantes de la comunidad universitaria de la Institución para el óptimo desarrollo del Proyecto Educativo Institucional como horizonte de sentido del trabajo que se desarrolla en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales.
- b. Considerar en la Universidad la perspectiva de género y superación de cualquier forma de exclusión, por diverso origen étnico, socioeconómico, afectados por el conflicto armado y por la discapacidad.
- c. Producir permanentemente estrategias comunicativas que contribuyan a la superación de concepciones imaginarios y prácticas sociales que contribuyan a la exclusión y minorización de alguna población.
- d. Desarrollar desde el ámbito académico el enfoque de género, desde la perspectiva de los derechos Humanos y fundamentalmente desde el derecho a la vida digna, como lo ha señalado la Corte Constitucional.
- e. Fomentar la investigación sobre los temas de género, aspirantes de diverso origen étnico, socioeconómico, afectados por el conflicto armado y por la condición de discapacidad.

ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS:

¹ Ministerio de Educación Nacional. “Lineamientos –Política de Educación Superior Inclusiva” (2013), pp. 4-5.

Para el desarrollo de los anteriores objetivos, se acogen las siguientes estrategias institucionales:

- a. Fortalecer la participación de toda la comunidad universitaria en igualdad de condiciones.
- b. Fortalecer Bienestar Universitario para que, en coordinación con todos los órganos institucionales, detecte cualquier forma de violencia por cualquier causa. Una vez detectadas, se intervenga de manera inmediata y se dé acompañamiento que proteja a la víctima e impida una mayor afectación, la identificación del agresor y se dé cabal cumplimiento a los reglamentos existentes.
- c. Coordinar desde Bienestar Universitario la promoción y seguimiento a los derechos sexuales y reproductivos en la comunidad universitaria
- d. Promover el enfoque de derechos en la inclusión de personas con capacidades diversas.
- e. Fortalecer el Programa de **Permanencia y promoción de estudiantes**, otorgándole un alcance que trascienda el seguimiento al rendimiento académico.
- f. Ofrecer garantías de equidad en el ingreso a los aspirantes: Hombres, mujeres y miembros de grupos sexuales minorizados, aspirantes de diverso origen étnico, nivel socioeconómico, afectados por el conflicto armado y por la condición de discapacidad, a la hora de presentar su entrevista de ingreso a la Universidad
- g. Mantener la equidad de género en las instancias de dirección, representación y participación en la vida Universitaria.
- h. Evitar toda forma de segregación por género, origen étnico, socioeconómico, afectación por el conflicto armado y por la discapacidad, tanto en las tareas sustantivas como en el ámbito laboral.
- i. Aplicar discriminación positiva y otorgar acompañamiento a los estudiantes fragilizados por cualquiera de las condiciones de: género, origen étnico, socioeconómico, afectación por el conflicto armado o por la condición de discapacidad, para contribuir con su permanencia hasta culminar con éxito sus estudios en la Universidad.

ACTORES INSTITUCIONALES COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN EN LA U.D.C.A

Para la concreción de la política institucional de inclusión de género y de igualdad de oportunidades para personas de diverso origen étnico, socioeconómico, afectados por el conflicto armado y por alguna condición de discapacidad, la participación institucional en las tareas será como sigue:

- a. **Rectoría** mantendrá la progresividad en el esfuerzo de dar cumplimiento a los Lineamientos de Política de educación superior Inclusiva emanados del MEN y

- demás normas que sobre la materia comprometan a la educación superior.
- b. **La Vicerrectoría General** apoyará a la Rectoría en velar por el seguimiento de los planes que se aprueben para el cumplimiento de las políticas de Inclusión en la Universidad.
 - c. **Secretaría General** velará porque la normativa institucional se ajuste a la voluntad inclusiva de la UDCA y por el ajuste del PEI y demás normas institucionales al espíritu de este acuerdo.
 - d. **La Dirección de Formación** mantendrá los esfuerzos de formación en Inclusión, orientados a toda la comunidad universitaria, en coordinación con los Decanos, Directores de programa y docentes.
 - e. **La Dirección de investigación** promoverá el desarrollo de investigaciones que incorporen la perspectiva de género la condición en la vida universitaria de los estudiantes de diverso origen étnico, socioeconómico, los afectados por el conflicto armado y por la discapacidad.
 - f. **Dirección de Extensión y Proyección Social** orientará el proceso de admisión en el ámbito de la garantía de derechos de los aspirantes y ordenará la producción de piezas comunicativas que hagan hincapié en la vocación inclusiva de la UDCA, que estén presentes en los distintos medios virtuales y físicos de comunicación de la Universidad.
 - g. **La Dirección de Servicios Financieros y Logísticos** velará porque en el presupuesto institucional se vean reflejadas las tareas por la Inclusión en las que la U.D.C.A se empeña. Adicionalmente, velará porque el área Administrativa adelante las tareas necesarias por superar las barreras de acceso en las instalaciones universitarias, donde quiera que resulte posible de acuerdo con las prioridades y posibilidades institucionales, y mantendrá las tareas de formación en inclusión de las personas a su cargo.
 - h. **Desarrollo Humano y Bienestar Universitario** bajo la orientación del Rector y el Consejo académico, diseñará los programas, estrategias y actividades incluyentes para todas las poblaciones minorizadas, a ser implementados en la U.D.C.A. Así mismo, velará porque no se vulnere la equidad de género de educadores y demás colaboradores en la U.D.C.A, en la vida universitaria y concretará con las Facultades, las iniciativas que permitan superar las inequidades que afecten a cualquier miembro de la comunidad universitaria.
 - i. **Planeación y Desarrollo** velará porque en el futuro toda obra física que se adelante en la UDCA comporte los elementos de diseño universal, garantizando que la universidad crece, siendo un espacio físico accesible.
 - j. **La Facultad de Ciencias Jurídicas, de la Educación y Sociales** o como se denomine en desarrollo de la estructura académica institucional, avanzará en los desarrollos teóricos que hacen a los aspectos legales desde la perspectiva de los derechos humanos y los derechos fundamentales, que es el marco de este enfoque Incluyente que la universidad transita. Así mismo tiene la tarea de difundir el producto de sus reflexiones con el afán pedagógico de instalar en toda la institución un saber científico social.

- k. La Facultad de Ciencias de la Salud** contribuirá a la formación de la comunidad universitaria en las maneras de asistir y apoyar personas con diferentes discapacidades, en la perspectiva de formación ciudadana de los miembros de la U.D.C.A.

La U.D.C.A adelantará progresivamente las adecuaciones para remover barreras que limitan la inclusión y lograr así avanzar en su propósito de constituirse en una universidad incluyente y promoverá la efectiva participación de todos los miembros de su comunidad en este proceso.

En desarrollo de esta política, cada instancia institucional elaborará, desarrollará y evaluará su respectiva planeación y programación anual de acciones.